ACTA No. 02 CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

FECHA: Agosto 02 de 2016

HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS IDESAN

ASISTENTES:

SAMUEL PRADA COBOS	Sec. de Desarrollo del Depto. de Santander.
ELSY CABALLERO OJEDA	Sec. de Hacienda del Depto. de Santander.
ORLANDO ACEVEDO PINZON.	En Representación del Sec. de Cultura y Turismo del Depto. de Santander OSCAR A. VILLABONA G.
JAVIER AUGUSTO SARMIENTO D.	En Representación del Sec. de Agricultura del Depto. de Santander RODOLFO VARGAS GOMEZ
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON	Jefe de Oficina Jurídica del Depto. de Santander.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de Acta No. 01 de Mayo de 2016.
4. Informe Gerencia Enero – Junio 2016.
5. Autorización de Suscripción de Convenios.
6. Presentación y aprobación de créditos y contra créditos.
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 8:00 A.M. del día 02 de Agosto de 2016, el secretario del Consejo Directivo llama a lista y verifica el Quorum de los participantes, e informa que se encuentran presentes el Dr. Samuel Prada Cobos, Secretario de Desarrollo del Depto. de Santander, Dra. Elsy Caballero Ojeda, Secretaria de Hacienda del Depto. de Santander, EL Dr. Orlando Acevedo Pinzón, en representación del Dr. Oscar Alonso Villabona G, Secretario de Cultura y Turismo del Depto. de Santander para lo cual adjunta poder, el Dr. Javier Augusto Sarmiento D, en representación del Dr. Rodolfo Vargas Gómez, Secretario de Agricultura del Depto. de Santander para lo cual adjunta poder, Dr. Luis Alberto Flórez Chacón, Jefe de oficina Jurídica del Depto. de Santander, Miembros del Consejo Directivo, Dr. Gilberto Mendoza Ardila, Gerente de IDESAN, así como la presencia del Dr.

Jairo Duarte Hernández, Asesor Comercial y Secretario del Consejo Directivo, Dr. Hermes F. Rico Charry, Jurídico IDESAN y el Dr. Andrés Solano Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN. Se registra la asistencia total de los miembros de Consejo Directivo para un quórum deliberatorio y aprobatorio del 100% por lo cual se puede continuar con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Secretario del Consejo Directivo Dr. Jairo Duarte Hernández da lectura del orden del día y el Presidente del consejo Directivo, Dr. Samuel Prada Cobos, Secretario de Desarrollo pone en consideración de los miembros del consejo directivo la modificación del Orden del día eliminando el punto correspondiente al Informe Gerencial Enero – Junio 2016 por cuestiones de Agenda de los señores miembros del consejo directivo y se propone que solo se presenten los siguientes puntos:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de Acta No. 01 de Mayo de 2016.
4. Autorización de Suscripción de Convenios.
5. Presentación y aprobación de créditos y contra créditos.
6. Proposiciones y varios.

Se pone en consideración para la aprobación del Consejo Directivo y este es aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA 01 DE MAYO DE 2016

El Secretario del Consejo Directivo da lectura del Acta No. 02 de 2016 y el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración de los miembros del Consejo Directivo. Se deja constancia que se da lectura a dicha acta y se aprueba por unanimidad.

4. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS.

El Dr. Gilberto Mendoza Ardila, Gerente de IDESAN, manifiesta a los honorables miembros del Consejo Directivo que se van a desarrollar eventos en los municipios denominados "Las Ferias de la Santandereanidad" y que esas diferentes actividades concernientes a la participación del IDESAN en asocio a los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Departamental se deben realizar convenios con Operadores de Crédito para hacer oferta de microcréditos a las Unidades Productivas de Negocio de las provincias del Departamento con el fin de Fortalecer su economía y brindarles oportunidades de desarrollo y crecimiento.

Es por ello que el IDESAN desea hacer convenios por un monto superior a los $2,822 millones de pesos para poder esta apalancar estos escenarios y hacer colocación de créditos a través de un operador externo de crédito, se requiere Autorización del Consejo Directivo para poder hacer convenios que excedan el 10% del valor total del patrimonio Institucional del IDESAN, lo cual está contenido en la ordenanza 034 de 2010, y lo contemplado en los manuales de crédito del instituto.

Se informa que el Patrimonio del instituto es de $18.973.375.962, luego el 10% de ese patrimonio es de $1.897 millones de pesos, por lo tanto se requiere autorización del consejo directivo si se quieren hacer estos convenios y facultades para hacer estos

convenios hasta el mes de Diciembre de 2016, para lo cual se ofrece hacer los correspondientes informes y rendición de cuentas de los convenios que se adelanten al consejo directivo. Esta situación también se presenta cuando se van a hacer convenios de interadministrativos con las diferentes secretarias de la gobernación para Administración y pagos de recursos para el desarrollo de las diferentes actividades de estas secretarias.

De igual forma se informa al consejo directivo que también tenemos solicitudes de municipios que desean que se preste créditos de fomento por cuantías superiores a ese 10% del valor del patrimonio Institucional del IDESAN, como lo son Los Santos por 2.700 millones, Giron por 4.000 millones, Piedecuesta 3.000 millones, Cabrera 2.500 millones, Guepsa 2.000 millones y que estas solicitudes se van aprobando a medida que se van recogiendo los documentos de solicitud del crédito y no se pueden presentar en un solo Consejo Directivo para su aprobación si no a medida que se van surtiendo los diferentes etapas del crédito; razón por la cual se solicita estas facultades para poder suscribir estos convenios y agilizar la aprobación de estos créditos sin necesidad de estar citando cada vez al consejo directivo.

La Dra.. Elsy Caballero Ojeda, Secretaria de Hacienda del Depto. de Santander, pregunta sobre la cuantía de los $2,822 millones de pesos para poder esta apalancar estos escenarios, si esta cifra corresponde a un presupuesto del escenario de los microcréditos a colocar en esa presencia institucional del IDESAN en las ferias de la Santandereanidad. Se le expone que esa cifra es solo un ejercicio o un presupuesto frente a unos valores propuestos para apalancar esas unidades productivas de negocio a través de Microcreditos por operadores externos.

El Dr. Samuel Prada Cobos toma la palabra y expone al Consejo Directivo en qué consiste la Metodología y la finalidad de estas Ferias de la Santandereranidad y cuál sería el mercado objetivo de estas iniciativas, de acuerdo a lo que tiene planeado la Gobernación de Santander frente a estos programas.

La Dra. Elsy Caballero Ojeda, Secretaria de Hacienda del Depto. de Santander, propone que en vez de autorizar y aprobar una mayor cuantía del 10% del Patrimonio para hacer estos convenios, se propone que se haga convenios hasta la cuantía autorizada y que si ve la necesidad de acceder a más recursos, pues se haga un adicional.

El Dr. Gilberto Mendoza Ardila, Gerente de IDESAN, manifiesta a los honorables miembros del Consejo Directivo que no tiene ningún inconveniente en hacer los convenios hasta los valores aprobados de la cuantía mínima del 10% del valor del patrimonio, que la única dificultad que ve es cuando se requiera hacer convenios y créditos que superen ese mayor valor de la cuantía del 10% del valor del patrimonio.

El Dr. Samuel Prada Cobos toma la palabra y manifiesta que para este tipo de convenios de interadministrativos con las diferentes secretarias de la gobernación de Santander para Administración y pagos de recursos de las actividades de estas secretarias no significa sacar recursos del instituto; por lo tanto no se requiere autorización para celebrar estos convenios ya que en estos escenarios el IDESAN no va a sacar de sus recursos, si no que al contrario, van a ingresar recursos al instituto.

El Dr. Samuel Prada Cobos dice que como el punto dentro del orden del día dice "Autorización para la suscripción de convenios", el consejo directivo solo revisara lo concerniente a ello, por eso los convenios en mención con las diferentes secretarias de la gobernación de Santander para Administración y pagos de recursos no requieren Autorización. Por lo tanto el tema de los créditos que superen esas cuantías se deben tocar en otra ocasión u otro Consejo directivo.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS:

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADOS PRESUPUESTALES:

Para el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN,** se hace necesario acudir ante el Honorable Consejo Directivo de la entidad con el fin de presentar para su aprobación; una modificación al presupuesto inicial, consistente en traslados presupuestales necesarios para cubrir insuficiencias en algunos rubros requeridos para el normal desarrollo de las actividades que debe adelantar el Instituto, los rubros que se deben adicionar están relacionados con el incremento salarial aprobado por el gobierno nacional y acordado con la organización sindical según acta No 04 de junio de 2016.

Así mismo se hace necesario adicionar Al rubro de Seguros debido a que al proceso de contratación de seguros para la vigencia 2016, no se presentó ningún proponente y se debe hacer una prorroga por dos meses, mientras se empieza con el nuevo proceso de seguros y así el Instituto no queda desamparado.

`03200101	SUELDOS	1,500,000.00
`03200301	PRIMA DE VACACIONES	6.500,000.00
`03200305	BONIFICACIÓN * SERVICIOS	4.000,000.00
´03200307	BONIFICACION POR RECREACION	1.000.000, 00
`03210101	IMPUESTOS Y MULTAS	5.000.000.00
`03211401	FONDO PRIVADO DE PENSIÓN	1.000,000.00
`03211101	SEGUROS	9.000.000,00
	TOTAL CRÉDITOS	**28.000,000.00**

Para soportar estos traslados recurrimos a los rubros:

`03240301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	28.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	**28.000.000.00**

Los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal según certificación expedida por el profesional especializado, Coordinador del Grupo Gestión Financiera de IDESAN,

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,

GILBERTO MENDOZA ARDILA

Gerente

SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, COORDINADOR GRUPO GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

CERTIFICA

Que dentro del presupuesto de la Entidad vigencia 2016 se encuentra libre de afectación presupuestal el siguiente rubro:

`03240301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	28.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	28.000.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2016.

ANDRÉS SOLANO AGUILAR

Coordinador Financiero y Administrativo

ACUERDO NÚMERO 007 DE 2016
( )

Por medio del cual se hace créditos y Contracréditos dentro del Presupuesto general de gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander –IDESAN – para la vigencia de 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER " IDESAN "

CONSIDERANDO

1. Que según ordenanza No. 040 de 20 de noviembre 2015, se aprobó el presupuesto para la vigencia 2016 y por Decreto No. 0415 de diciembre 04 de 2015, se liquido el presupuesto para la vigencia 2016.
2. Que se hace necesario por razones de operatividad y funcionamiento atender gastos que no cuentan con apropiación presupuestal suficiente.
3. Que existe partidas presupuestales que cuentan con suficientes recursos libres de afectación.
4. Que el Coordinador Financiero y Administrativo del IDESAN expidió certificación donde consta que los valores a Contracreditar se encuentran libre de afectación presupuestal.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Acreditar del Presupuesto General de Gastos aprobados en los siguientes rubros:

`03200101	SUELDOS	1,500,000.00
`03200301	PRIMA DE VACACIONES	6.500,000.00
`03200305	BONIFICACIÓN * SERVICIOS	4.000,000.00
´03200307	BONIFICACION POR RECREACION	1.000.000, 00
`03210101	IMPUESTOS Y MULTAS	5.000.000.00
`03211401	FONDO PRIVADO DE PENSIÓN	1.000,000.00
`03211101	SEGUROS	9.000.000,00
	TOTAL CRÉDITOS	**28.000,000.00**

ARTICULO 2º. Con base en el artículo anterior contracreditar en el Presupuesto General de Gastos los siguientes conceptos:

`03240301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	28,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	**28.000000.00**

ARTICULO 3º. Compulsar copias del presente acuerdo a: Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, Asesor de Control Interno de IDESAN.

ARTICULO 4. Autorizar a la Gerencia del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2016, de acuerdo con los créditos y contracréditos aprobados y ajustarlo al presupuesto definitivo del IDESAN.

ARTICULO 5º. El presente acuerdo no modifica el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia.

9: PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron propuestas, por lo cual se da por agotado este punto.

En este punto, el Secretario del Consejo Directivo le informa al Presidente del Consejo Directivo, que el Orden del Día se ha agotado.

Siendo las 9:30 A.M. del día se da por terminado el Consejo Directivo No. 02 de 2016.

SAMUEL PRADA COBOS
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO A. DUARTE HERNANDEZ
Secretario del Consejo Directivo